



Expediente electrónico: 1474/2023

Objeto: RENOVACIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO EXTERIOR EN VALENCIA DE DON JUAN. FASE 4

ACTA 2º DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10:00 horas del día 30 de noviembre de dos mil veintitrés, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | | | | | |
|---|--|--|------------|--------------------------------------|-----------|
| EXPEDIENTE: | 1474/2023 | TIPO CONTRATO: | DE | OBRAS | |
| TIPO DE PROCEDIMIENTO: | Abierto simplificado | | | TRAMITACIÓN: | Ordinaria |
| | | | | TRAMITACIÓN ANTICIPADA: | No |
| CPV: | 45316000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización 45316000-6 Instalación de equipo de alumbrado exterior | ACEPTA RENOVACIÓN: | No | REVISIÓN DE PRECIOS/FÓRMULA : | No |
| ACEPTA VARIANTES: | No | PLAZO DE EJECUCIÓN: | UN (1) mes | PRÓRROGA: | No |
| GARANTÍA PROVISIONAL: | No | GARANTÍA DEFINITIVA: | Si | GARANTÍA COMPLEMENTARIA: | No |
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: | | NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (IVA excluido) (95.647,14 €) | | | |
| IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (21% IVA): | | VEINTE MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (20.085,90 €) | | | |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: | | CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS € (IVA incluido) (115.733,04 €) | | | |

Presidida por el Sr. Alcalde de la Corporación D. Ricardo Barrientos Gallego y con la asistencia presencial de los Sres. Vocales siguientes:

- Dª Mª Jesús Puente Pascual, Secretaria accidental.
- Dª Teresa Cuesta Ramos, Interventora.
- D. Javier Martínez Domínguez, Arquitecto Municipal.





Actúa como Secretaria de la Mesa, dando fe del acto, D^a. Sandra M^a Diez Núñez, funcionaria del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

Iniciada la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar cuenta que con fecha 21 de noviembre de 2023, se procedió en acto público a la apertura de las proposiciones presentadas, según consta en los siguientes documentos:

- Certificado emitido por la Secretaria municipal; documento con CSV: AXSWXWWTEYQKHC3NGGGFGHRWY
- Acta nº 1; documento con CSV: AF7YTEKN9X7NS6K94HW4ADCTZ

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación, acordó requerir a las siguientes empresas la documentación que se indica:

- MONTAJES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS 2010 SL - B24615882 - DEUC: Debidamente cumplimentado
- GRAFENO POWER PLUS SL - B52567948: DEUC: Debidamente cumplimentado y correctamente firmado; ANEXO II.A completo y correctamente firmado; Anexo III.B conforme se establece en el PCAP: Correctamente firmado.
- ELECTRICIDAD AGUA Y GAS SL - B24089666 - ANEXO II.A conforme se establece en el PCAP: Presentar Anexo completo.

Concediendo un plazo de tres días hábiles, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21.B.1, para su subsanación.

La Mesa examina la documentación presentada por las siguientes empresas y con los siguientes nº de registro:

| REGISTRO DE ENTRADA | CIF | DENOMINACIÓN |
|-----------------------|-----------|--|
| Recibo-2023-E-RE-1680 | B24615882 | MONTAJES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS 2010 SL |
| 2023-E-RE-1659 | B52567948 | GRAFENO POWER PLUS SL |
| 2023-E-RE-1655 | B24089666 | ELECTRICIDAD AGUA Y GAS SL |

La Mesa de Contratación comprueba que es correcta y procede a la valoración de los criterios de adjudicación, de las ofertas presentadas con el siguiente resultado:





| RENOVACIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO EXTERIOR. FASE IV | | | | | | | | |
|---|-------------------|------------------------|------------------|---------------|--------------------|----------|-----------|-----------------------|
| PRECIO BASE LICITACION | | PEC= 115.733,04 | | | | | | |
| LICITADOR | ORDEN DE APERTURA | OFERTA ECONÓMICA | BAJA | BAJA @OFERTA | DESVIACION S/MEDIA | MEJORAS | RED.PLAZO | AMPLIACIÓN P.GARANTÍA |
| montajes y mantenimientos electricos | 1 | 89.250,00 | 6.397,14 | 6,69% | 8,64% | 0,00 | 0 | 0 |
| grafeno power plus | 2 | 70.452,43 | 25.194,71 | 26,34% | -11,02% | 0,00 | 5 | 9 |
| monceme | 3 | 86.150,00 | 9.497,14 | 9,93% | 5,39% | 6.200,00 | 15 | 9 |
| sistelec ivan | 4 | 82.600,00 | 13.047,14 | 13,64% | 1,68% | 4.000,00 | 15 | 10 |
| electricidad y gas | 5 | 76.500,00 | 19.147,14 | 20,02% | -4,69% | 4.650,95 | 15 | 9 |
| | | euros | euros | | | euros | días | años |

| | |
|-----------------------|------------|
| SUMA TOTAL DE OFERTAS | 404.952,43 |
| MEDIA ARITMETICA | 80.990,49 |
| BAJA MEDIA | 14.656,65 |
| PORCENTAJE BAJA MEDIA | 15,32% |

| FONDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL GENERAL CyL 2023 | | | | | | | |
|---|------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|-------|------------|--|---|
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO | | | | | | | |
| 95.647,14 | | | | | | | |
| PUNTUACIONES | | | | | | | |
| PRECIO | MEJORAS MATERIALES | RED.PLAZO | GARANTIA | SUMA | VALORACION | | |
| 10,16 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10,16 | | | 5 |
| 40,00 | 0,00 | | 6,67 | 18,00 | 64,67 | | 4 |
| 15,08 | 20,00 | | 20,00 | 18,00 | 73,08 | | 3 |
| 20,71 | 12,90 | | 20,00 | 20,00 | 73,62 | | 2 |
| 30,40 | 15,00 | | 20,00 | 18,00 | 83,40 | | 1 |
| (40) | (20) | (20) | (20) | | | | |
| Pi=Z(T-Oi/T-Omb) | Mi=Z(MOi/MOmo) | RPi=Z(RPi/RPmo) | Gi=Z(Gi/Gmo) | | | | |
| Pi=oferta que se valora | Mi=oferta que se valora | Pi=oferta que se valora | Pi=oferta que se valora | | | | |
| Z=puntuación máxima | Z=puntuación máxima | Z=puntuación máxima | Z=puntuación máxima | | | | |
| T=tipo de licitación | | | | | | | |
| Oi=oferta que se valora | MOi=oferta que se valora | RPi=oferta que se valora | Gi=oferta que se valora | | | | |
| Omb=oferta más baja | MOmo=oferta mayores mejoras | RPmo=oferta mayor reduccion | Gmo=oferta mayor garantía | | | | |
| OFERTA AL TIPO=0 PUNTOS | SIN MEJORAS=0 PUNTOS | SIN REDUCCIÓN=0 PUNTOS | SIN AMPLIACION=0 PUNTOS | | | | |
| (identificar mejor oferta) | | | | | | | |
| (identificar oferta al tipo) | | | | | | | |

De conformidad con la Cláusula 21.B.4 del Pliego, la Mesa clasificará, por orden decreciente en función de la valoración obtenida por cada una, las proposiciones presentadas y formulará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la oferta más ventajosa. La aprobación por parte del órgano de contratación de la propuesta de calificación que efectúe la Mesa se realizará conjuntamente con la propuesta de adjudicación, entendiéndose autorizado expresamente al Presidente de la misma a recabar previamente del candidato propuesto como adjudicatario la documentación precisa para que pueda ser acordada la adjudicación.





En base a lo anteriormente expuesto, la clasificación, por orden decreciente, es la siguiente:

| CIF | DENOMINACIÓN | DOCUMENTACIÓN PRESENTADA | OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN |
|-----------|--|--------------------------|--|---|
| B24089666 | ELECTRICIDAD AGUA Y GAS SL | COMPLETA | Oferta económica: 76.500,00 € Mejoras: 4.650,95 € Red. plazo: 15 días Ampl. garantía: 9 años | - Oferta.....30,40 pts - Mejoras: 15 pts - Red. plazo: 20 pts - Ampl. Gar 18 pts TOTAL: 83,40 pts |
| B24647026 | SISTELEC IVAN SL | COMPLETA | Oferta económica: 82.600,00 € Mejoras: 4.000,00 € Red. plazo: 15 días Ampl. garantía: 10 años | - Oferta.....20,71 pts - Mejoras: 12,90 pts - Red. plazo: 20 pts - Ampl. Gar.: 20 pts TOTAL: 73,62 pts |
| B33253576 | MONCEME SL | COMPLETA | Oferta económica: 86.150,00 € Mejoras: 6.200,00 € Red. plazo: 15 días Ampl. garantía: 9 años | - Oferta15,08 pts - Mejoras:20 pts - Red. plazo: 20 pts - Ampl. Gar 18 pts TOTAL: 73,08 pts |
| B52567948 | GRAFENO POWER PLUS SL | COMPLETA | Oferta económica: 70.452,43 € Mejoras: 0 € Red. plazo: 5 días Ampl. garantía: 9 años | - Oferta 40 pts - Mejoras: 0 pts - Red. plazo: 6,67 pts - Ampl. Gar: 18 pts TOTAL: 64,67 pts |
| B24615882 | MONTAJES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS 2010 SL | COMPLETA | -Oferta económica: 89.250,00 € -Mejoras: 0 € -Red. plazo.: 0 días -Ampl. garantía: 0 días | - Oferta ...:10,16 pts - Mejoras: 0 pts - Red. plazo: 0 pts - Ampl. Gar.: 0 pts TOTAL: 10,16 pts |

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al órgano de contratación:

PRIMERO. – Dar traslado al oficial de primera electricista electromecánico del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, así como al redactor del Pliego Técnico del Plan de Ejecución de Obra para que emitan informe, en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, en relación a la adecuación de las luminarias ofertadas con el objeto del presente contrato.

SEGUNDO. – Justificado adecuadamente el punto primero, adjudicar el contrato a la mercantil ELECTRICIDAD AGUA Y GAS SL -CIFB24089666, al ser la mejor proposición presentada de acuerdo con el Pliego rector, en base a lo siguiente:

- Oferta económica: Setenta y seis mil quinientos euros (**76.500,00 €**), más IVA 21%, ascendiendo el importe total a noventa y dos mil quinientos sesenta y cinco euros (**92.565,00 €**).
- Mejoras: Cuatro mil seiscientos cincuenta euros con noventa y cinco céntimos (4.650,95 €)
- Reducción del plazo de ejecución: 15 días
- Ampliación del plazo de garantía: 9 años

Según lo establecido en la cláusula 21 B.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,





la propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del contratista o contratistas incluidos en ella.

TERCERO. - Dar publicidad activa al presente acta mediante su publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, disponiendo los interesados de un plazo de TRES DÍAS para formular alegaciones a la clasificación de las ofertas, sin que este plazo interrumpa el trámite de requerimiento al licitador propuesto como adjudicatario para aportar la documentación precisa para la adjudicación del contrato, salvo pronunciamiento expreso en otro sentido del órgano de contratación cuando las alegaciones presentadas así lo aconsejen. Cláusula 21.D del Pliego.

CUARTO. - Requerir la documentación que indica Cláusula 23 del PCAP en un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento. De no presentar esa documentación en el plazo indicado o resultar de la misma que el contratista no se halla al corriente con dichas obligaciones, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de Contratación ([artículo 150.2 final de la LCSP](#)).

El órgano de contratación derivará responsabilidades contra el contratista o contratistas que por esta causa no permitiesen la adjudicación del contrato a su oferta, reclamándole, en concepto de penalidad, un importe equivalente al 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido. Ello sin perjuicio, de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados a la entidad contratante si no fueran totalmente cubiertos por el importe de la garantía provisional, y las demás consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico, entre ellas, el posible inicio del expediente de prohibición para contratar prevista en el [artículo 71.2.a\) de la LCSP](#).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- a. Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).
 - b. Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
 - c. Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.
 - d. DNI del representante o documento que lo sustituya.
2. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el [artículo 13 del RGLCAP](#), en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá ser específica para contratar con esta entidad contratante al objeto de eximir de responsabilidad subsidiaria prevista en el [artículo 43.1.f\) de la Ley General Tributaria \(Ley 58/2003\)](#). La certificación debe tener una antigüedad inferior a un mes a la fecha de su presentación.
 3. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el [artículo 14 del RGLCAP](#), en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.
 4. Documento acreditativo del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de cada contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este Impuesto, copia autenticada del pago del último





recibo del mismo; en caso contrario, declaración responsable de no estar obligado al pago de este impuesto.

5. Garantía definitiva de acuerdo con lo establecido en la cláusula 24 del Pliego.
6. Declaración del número de trabajadores de la empresa, disgregado por sexos, y porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla. En caso de no alcanzar el 2% y tratarse de una empresa de más de 50 trabajadores, justificación de la adopción de las medidas alternativas previstas en la legislación correspondiente.
7. Plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el [artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres](#), en la redacción dada por el Real Decreto- ley 6/2019, de 1 de marzo, en el caso de que el adjudicatario sea una empresa de más de 50 trabajadores.
8. Ficha de Alta de terceros, a efectos de facilitar las relaciones con la Tesorería del órgano de contratación, de acuerdo con el modelo que se recoge como Anexo XII del Pliego.
9. Copia de las pólizas de seguro que en casa caso sean procedentes de acuerdo con lo previsto en la cláusula 36 de este Pliego:
 - Seguro de Responsabilidad Civil.
 - Seguro Todo Riesgo de la Construcción.
 - Seguro de accidentes de trabajo.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, y podrá autorizarse a los servicios administrativos del órgano de contratación para recabar directamente por esos medios los certificados disponibles.

QUINTO. – Adoptar, por parte del adjudicatario propuesto, las **medidas de difusión** establecidas en las bases de la convocatoria de la subvención, así como en el Pliego que rige esta licitación.

Siendo las 10:30 horas se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta de cuyo contenido como Secretaria doy fe, firmando igualmente el Sr. Presidente y vocales presentes.

Documento válido a la fecha de la firma que consta al margen.

Documento firmado electrónicamente con CSV.

URL verificación: <https://valenciadedonjuan.sedelectronica.es/document-validation.0>

